



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO No.
SIP-148-2022**

PARA: PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E
OFICINA JURÍDICA – UNIDAD DE CONTRATACIÓN
CALLE 22 NO. 7 - 93 PARQUE BOLÍVAR.
CONMUTADOR 7333400 EXT. 202

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022

ASUNTO: ESTUDIO DE MERCADO PARA ADELANTAR EL PROCESO CUYO OBJETO ES:
Contratar el servicio de educación no formal modalidad presencial en acreditación de IPS,
según Resolución 5095 de 2018, Manual único de acreditación versión 3.1, en el marco del
Plan Anual de Capacitación y Formación del Hospital Universitario Departamental de Nariño
E.S.E.

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y sus modificaciones, y en especial con lo establecido en el artículo No. 20, del Estatuto de Contratación, que reza sobre **EL DEBER DE ANALISIS**, - “*El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E deberá adelantar durante la etapa de planeación, el análisis legal, comercial y financiero necesario para conocer el sector económico que ofrezca el bien, servicio u obra a contratar...*” de esta manera se hace necesario realizar un estudio de mercado con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública y teniendo en cuenta que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. requiere: **“CONTRATAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN NO FORMAL MODALIDAD PRESENCIAL EN ACREDITACIÓN DE IPS, SEGÚN RESOLUCIÓN 5095 DE 2018, MANUAL ÚNICO DE ACREDITACIÓN VERSIÓN 3.1, EN EL MARCO DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.”**

Por lo cual se solicita cotización formal para **estudio de mercado**, la cual debe enviarse por correo electrónico a las siguientes direcciones: estudiosmercadohosdenar@gmail.com y contrataciónhudn@hosdenar.gov.co y/o enviar por la plataforma del SECOP II, hasta el día **29 de noviembre del 2022, hora: 6:00 p.m.**





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Se solicita relacionar en el asunto del correo el número de la presente solicitud, es decir, **“SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. SIP-148-2022”**, de la misma manera se solicita remitir la cotización oficial en papel con el membrete de la empresa cotizante y en el documento adjunto en formato Excel editable.

1. ALCANCE DEL OBJETO DE LA SOLICITUD.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA										
1	86101810	<p>Diplomado presencial en acreditación de IPS, según Resolución 5095 de 2018, Manual único de acreditación versión 3.1, con intensidad de horas entre 100 y 160, que permita fortalecer el apoyo de 30 funcionarios en el desarrollo de estándares de acreditación del HUDN E.S.E. relacionados con su área o en las que este interviene.</p> <p>De esta forma los siguientes módulos presenciales, deberán contener como mínimo, los siguientes módulos e intensidad horaria, los cuales se basan en lo establecido en el Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>MÓDULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Objeto y campo de aplicación</td> </tr> <tr> <td>Estándares de Proceso de atención de cliente Asistencial.</td> </tr> <tr> <td>Estándares de Direccionamiento</td> </tr> <tr> <td>Estándares de Gerencia</td> </tr> <tr> <td>Gerencia del Talento Humano</td> </tr> <tr> <td>Gerencia de la Información</td> </tr> <tr> <td>Estándares de Ambiente Físico</td> </tr> <tr> <td>Estándares Gestión de Tecnología</td> </tr> <tr> <td>Evaluación y mejoramiento</td> </tr> </tbody> </table>	MÓDULO	Objeto y campo de aplicación	Estándares de Proceso de atención de cliente Asistencial.	Estándares de Direccionamiento	Estándares de Gerencia	Gerencia del Talento Humano	Gerencia de la Información	Estándares de Ambiente Físico	Estándares Gestión de Tecnología	Evaluación y mejoramiento	1	Diplomado
MÓDULO														
Objeto y campo de aplicación														
Estándares de Proceso de atención de cliente Asistencial.														
Estándares de Direccionamiento														
Estándares de Gerencia														
Gerencia del Talento Humano														
Gerencia de la Información														
Estándares de Ambiente Físico														
Estándares Gestión de Tecnología														
Evaluación y mejoramiento														

NOTA 1: Se solicita cotizar en PESOS COLOMBIANOS Y ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE; las cotizaciones **QUE NO SE REALICEN EN PESOS COLOMBIANOS NO SE TENDRAN EN CUENTA.**

2. CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberán relacionar condiciones de tales como:



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

2.1. CONDICIONES COMERCIALES PLANTEADAS POR EL COTIZANTE

Indicar en las cotizaciones las **CONDICIONES COMERCIALES**, tales como:

- Especificar valores de la cotización incluido IVA (si aplica) y especificar el valor de IVA.
- Especificar la forma de pago, en caso de un eventual contrato.
- Validez de la cotización.
- Módulos Ofertados.
- Condiciones de logística para la realización del diplomado.
- Tiempo de duración del diplomado.
- Otras condiciones comerciales

2.2. DOCUMENTOS A APORTAR CON LA COTIZACION

Junto con la cotización el cotizante deberá aportar la siguiente información y/o documentos:

- Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio).
- Autorizaciones reglamentan la prestación del servicio ofertado.

3. OBLIGACIONES DEL EVENTUAL CONTRATO.

1. Garantizar que los servicios requeridos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
2. Entregar la programación de la capacitación solicitada, se realiza de común acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta la disponibilidad de los docentes y las condiciones solicitadas por el HUDN, incluyendo horarios, perfiles de los docentes, recursos didácticos requeridos tales como video beam, tableros y demás elementos.
3. Entregar recursos metodológicos que faciliten el aprendizaje de los participantes, tales como guías, recursos teóricos y prácticos, memorias de las sesiones y/o módulos.
4. Entregar certificados de asistencia y aprobación del diplomado en medio físico, a los participantes del Diplomado, de acuerdo a las políticas educativas del contratista y las condiciones avaladas por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
5. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y buena calidad de conformidad con los parámetros establecidos
6. Conforme con lo dispuesto en el art 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista debe aportar al momento de la suscripción del contrato y durante la vigencia del mismo, los comprobantes de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y si a ello hubiere lugar, a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF
7. Conforme con las disposiciones de la Ley 1562 de 2012, cumplir con sus obligaciones con el sistema de riesgos laborales y salud ocupacional





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

8. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
9. Informar oportunamente a la entidad sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato o asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su responsabilidad
10. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
11. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del Hospital.
12. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE".

4. RELACIÓN DE ESTAMPILLAS A CANCELAR EN LA LEGALIZACIÓN DE CONTRATO

Se informa al cotizante que deberá tener en cuenta los gravámenes a los cuales se incurre en la contratación en el sector público de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario del Departamento de Nariño que corresponden a:

RELACIÓN DE ESTAMPILLAS A CANCELAR EN LA LEGALIZACIÓN DE CONTRATO	
CONCEPTO	PORCENTAJE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Estampillas Pro-Desarrollo del Departamento de Nariño	2.0% valor del contrato antes de IVA
Estampillas Pro-cultura del Departamento de Nariño	2.0% valor del contrato antes de IVA
Estampillas Pro-Desarrollo Universidad de Nariño	0.5% valor del contrato antes de IVA
TOTAL	4.5% valor del contrato antes de IVA

NOTA: Es decir que cualquier contrato que se celebre con el Hospital Departamental de Nariño E.S.E, EL CONTRATISTA debe pagar 4,5% del VALOR TOTAL del contrato a la Gobernación de Nariño para la legalización del mismo.

Atentamente,

**UNIDAD DE CONTRATACIÓN – OFICINA JURIDICA
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**



¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!

ANEXO No. 1 – FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
TOTALES							

